

Ciudad de México, 5 de abril de 2022.

A nuestros apreciables inversionistas y distribuidores,

Conforme al artículo 14, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (en lo sucesivo identificada como "CUFI"), se les notifica que el día 1 de abril de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio No. 157/097/2022, autorizó las modificaciones al Prospecto de información al público inversionista del fondo: FRANKLIN MUTUAL BEACON FUND, S.A. DE C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, con clave de pizarra FT-EURO. De acuerdo con el artículo 64 Bis 49 de la CUFI, los principales cambios realizados al Prospecto se refieren a: a) Actualización de información del Prospecto, b) Cambios en límite de VaR, en el método del cálculo del Valor en Riesgo (Método Montecarlo), c) las series por aumento de una serie adicional la BE1 y d) en las comisiones a los fondos de inversión.

Por lo anterior los accionistas de los fondos de inversión, que en virtud de las modificaciones al prospecto de información al público inversionista, que entrarán en vigor a partir del 2 de mayo de 2022, que no deseen permanecer en el mismo, contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día 3 de mayo hasta el día 13 de junio de 2022, para ejercer el derecho a que el propio fondo a través de las Distribuidoras les adquieran la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno.

Los Prospectos de información al público inversionista, tanto el actual como el que entrará en vigor, lo podrán consultar en nuestra página www.franklintempleton.com.mx. En caso de dudas, favor de contactarse a las oficinas de la Operadora.

Atentamente,
Franklin Templeton México.